

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA NIT: 900.053.904-5	
	EVALUCION FINAL - PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-2025	

RECOMENDACION FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-006-2025

OBJETO: CELEBRAR CONTRATO DE OBRA: CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A TODO COSTO A GRAN ESCALA DE UN AULA DESTINADA A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SEDE PRINCIPAL CONSISTENTE EN ENCHAPE, PINTURA, CIELO RASO, RED ELÉCTRICA, ANDENES Y LA ADECUACIÓN DE DOS PUNTOS SANITARIOS CON TAZAS, ORINALES Y LAVAMANOS CONFORME A LA EDAD, ASÍ COMO OTROS ARREGLOS NECESARIOS EN EL ESPACIO, CON EL FIN DE FORTALECER AMBIENTES DE APRENDIZAJE QUE ESTIMULEN LA EXPLORACIÓN Y EL BIENESTAR, MEJORANDO LOS AMBIENTES ESCOLARES, PROMOVRIENDO ESPACIOS MÁS SEGUROS Y ACOGEDORES QUE FAVOREZCAN EL BIENESTAR INTEGRAL DESDE LA PRIMERA INFANCIA. ADEMÁS, CONTRIBUYE A UNA ATENCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD QUE IMPULSA LA PERMANENCIA ESCOLAR Y EL DESARROLLO EMOCIONAL, SOCIAL Y COGNITIVO EN COHERENCIA CON EL CONTEXTO RURAL Y CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

- 1.SILVA POLOCHE ANDREA JOHANA
CC 52434640
- 2.YARA TIQUE ALIFONSO
CC 5869491
- 3.ERNESTO ALFONSO GUZMAN MARTINEZ
CC 110639464

Basados en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente; Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad.

Costo estimado: \$29.900.000,20
20% del costo estimado: \$5.980.000,04
Valor mínimo aceptable: \$23.920.000,16

Por lo anteriormente se lo solicito al proponente SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, aclarar y justificar los precios ofertados, ya que el comité evaluador debe analizar si el valor de la oferta obedece a la estructurada costos del proponente, siendo así competitiva en el mercado o si está encaminada a alterar la competencia en el proceso de contratación.

El día 02 de septiembre se solicitó al proponente SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS subsanar el certificado de Curso de Alturas, aclarar y justificar los precios ofertados, con fecha límite hasta el día 03 de septiembre hasta las 2 de la tarde la cual tenía que ser cargada a la página del secop 2, Se sigue con la liste de elegibles ya que el proponente no cumplió con la subsanación de los precios artificiarde bajos, el certificado de altura, y se hace balido el **capítulo III CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA el enciso e** *(Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).*

En el CAPITULO IV de la invitación publica, OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, Cuando de conformidad con la información a su alcance LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA NIT: 900.053.904-5	
	ACTA COMITÉ EVALUADOR - PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-2025	

continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En vista que el proponente SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS no subsano los documentos y no justificó los precios artificialmente bajos, se continua con el segunda en la lista elegibles el cual cumple con todos los requisitos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité evaluador, luego verificar la página del secop 2 si se justificó los precios artificialmente bajos y subsano el documento certificado de alturas, el comité rechaza la propuesta de la empresa SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS por no subsanar los documentos exigidos, por lo anterior, el comité evaluador, recomienda al rector, adjudicar el contrato de la convocatoria MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-2025 por concepto de CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A TODO COSTO A GRAN ESCALA DE UN AULA DESTINADA A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SEDE PRINCIPAL CONSISTENTE EN ENCHAPE, PINTURA, CIELO RASO, RED ELÉCTRICA, ANDENES Y LA ADECUACIÓN DE DOS PUNTOS SANITARIOS CON TAZAS, ORINALES Y LAVAMANOS CONFORME A LA EDAD, ASÍ COMO OTROS ARREGLOS NECESARIOS EN EL ESPACIO, CON EL FIN DE FORTALECER AMBIENTES DE APRENDIZAJE QUE ESTIMULEN LA EXPLORACIÓN Y EL BIENESTAR, MEJORANDO LOS AMBIENTES ESCOLARES, PROMOVRIENDO ESPACIOS MÁS SEGUROS Y ACOGEDORES QUE FAVOREZCAN EL BIENESTAR INTEGRAL DESDE LA PRIMERA INFANCIA. ADEMÁS, CONTRIBUYE A UNA ATENCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD QUE IMPULSA LA PERMANENCIA ESCOLAR Y EL DESARROLLO EMOCIONAL, SOCIAL Y COGNITIVO EN COHERENCIA CON EL CONTEXTO RURAL Y CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN al proponente de la empresa **S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** con Nit No 901847291-0 por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. \$24.893.778,00. Por reunir los requisitos, precio y ser favorable para la entidad.

SILVA POLOCHE ANDREA JOHANA
CC 52434640

YARA TIQUE ALIFONSO
CC 5869491

ERNESTO ALFONSO GUZMAN MARTINEZ
CC 110639464